Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

que de su M.d a esta ciud. por ... [illegible] Ernesto
de lo Contreras Galiano ~~[illegible]~~ [illegible]
de escriu.o de ayuntamiento questan [illegible]
Contreras Galiano como tiene a [illegible]
questa le convenga y le [illegible]
la ciud. aviendo tratado y conferido cerca dello
por causas ~~[illegible]~~ de bolver revocar
el nombramiento de escriu.o mayor de ayuntam.to
y de cartas que tenia el s.r Jacinto Ferrer que le
hizo para que no [illegible] de los de su [illegible]
cargos.

No / de Ayuntam.to / se nombra a / Don Joseph Bayllon

La ciud. trato de nombrar escriu.o mayor de ayunt.o
y de cartas en lugar del s.r Jacinto Ferrer
a quien la ciud. tiene revocado su nombram.to
y no aver conformid. la ciud. acordo
se vote en la forma [illegible]

El s.r Don Fran.co de [illegible] Camara [illegible] dixo que nombra
a Don Joseph Bayllon por escriu.o m.r de ayunt.o
por este año hasta veinte de junio deste [illegible] que
[illegible] y [illegible] le nombra por [illegible]
de cartas de la ciud. [illegible] de [illegible] Don
de cartas dixo que se haga el [illegible] de
[illegible] que tiene de [illegible] de cartas
[illegible] primera [illegible] a lo que la ciud. [illegible]
[illegible] servicio [illegible]